



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso de Venta de Bien Común 730264089001-2021-00093-00.

Atendiendo a lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede, el Juzgado Dispone:

1.- Fecha y lugar de remate, identificación y avalúo del bien y postura.

1.1.- Fijar el día doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las diez (10:00) de la mañana, para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble secuestrado y avaluado en el presente asunto, ubicado en el Municipio de Alvarado en la carrera 3ª # 4-40/55, distinguido con la matrícula inmobiliaria 350-137697 de la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Ibagué y ficha catastral 01-00-021-011-01-000. El secuestre a cargo del predio es la sociedad Inversiones & Administraciones SAED S.A.S., correo electrónico inversiones.saed@gmail.com, celular 3002634323.

1.2.- Sitio electrónico: La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize ingresando al siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/17412993>

1.3.- Sitio Físico: En caso de que no pueda participar de la diligencia de remate de manera virtual por no tener acceso a los medios técnicos, podrá hacerlo de manera presencial en las instalaciones del Juzgado ubicado en este municipio en la carrera 3ª # 6-06.

1.4.- El avalúo del bien a rematar: Artículo 411 del Código General del Proceso.

Avalúo del Inmueble	\$169.729.000.00
Base de Licitación 100%	\$169.729.000.00
Depósito para hacer postura 40%	\$67.891.600.00

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo total del inmueble, previa consignación del 40% a órdenes del Juzgado a la cuenta de depósitos judiciales No. 730262042001 del Banco Agrario de Colombia.

1.5.- Forma de hacer postura. Presencial o Virtual. Preferiblemente se sugiere a los ofertantes opten por la forma virtual.

1.5.1. Presencial: Podrán hacer postura en la subasta de manera física, allegándola en el término, forma y junto con los demás requisitos previstos en la ley a las instalaciones del Juzgado ubicado en este municipio en la

carrera 3ª # 6-06, de lunes a viernes de siete (07:00) de la mañana a doce (12:00) del mediodía y de la una (01:00) a cuatro (04:00) de la tarde.

1.2.- Virtual: Con fundamento en el principio de equivalencia funcional y el artículo 12 del Código General del Proceso, podrán hacer postura en la subasta de manera electrónica, allegándola en el término, forma y junto con los demás requisitos previstos en la ley, con las siguientes precisiones.

El archivo que contenga la postura y la imagen del depósito para hacer postura deberá ser cifrado con contraseña. Para el efecto siga los pasos que se muestran en el siguiente video: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2863590/62860726/Video+2021-02-24.mp4/5198919e-90d1-40d9-b2aa-f90d10f4c8ad>.

El oferente deberá comparecer a la diligencia de remate a través del vínculo citado, con el fin de dar a conocer la contraseña del documento y poder revelar el contenido. En caso de no hacerse presente no se aceptará su postura.

Deberá adjuntarse igualmente copia del documento de identificación del oferente.

El envío de la postura y demás requisitos se dirigirá al correo institucional j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co

2.- Publicidad y acceso al expediente.

Los interesados podrán consultar esta decisión y acceder al expediente en el que se tramita el remate a través del micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-alvarado>, pestaña de remates. También encontrarán el enlace citado para participar en la diligencia de remate. Para el efecto se ordena a Secretaría cargar la información correspondiente.

Excepcionalmente, en caso de no contar con los medios técnicos, el acceso puede darse de manera física en las instalaciones de este estrado judicial.

Se dispone que la parte demandante elabore el aviso y realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso. En el aviso deberá incluirse la información prevista en esta providencia. Requiérase a la parte actora para que proceda a aportar los documentos necesarios para efectuar la diligencia de remate en la oportunidad fijada por este Despacho. Al respecto, se advierte además que tanto el aviso como la publicación, deberán enviarse a la dirección electrónica j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co so pena de no ser tenidos en cuenta.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso.

Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario El

Nuevo Dia y en la Emisora Radio Alvarado 98.7 F.M. de este Municipio, conforme lo dispone la norma en cita.

De conformidad con el artículo 448 del Código General del Proceso, se realiza control de legalidad de la actuación sin que se verifique ninguna anomalía o irregularidad que afecte el procedimiento seguido hasta este momento.

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,



ALVARO DAVID MORENO QUESADA